

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta la siguiente pregunta relativa a la eficacia de las ayudas directas para menores de 30 años de garantía juvenil, dirigidas al Gobierno, al Ministerio de Empleo, para las que se solicita respuesta escrita.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Recientemente ha salido anunciado la ejecución de una “ayuda mensual” de 430 euros durante 18 meses para menores de 30 años sin formación inscritos en la Garantía Juvenil europea que sean empleados con un contrato de formación. Según las autoridades europeas, se trataría de “una ayuda directa” de 430 euros que se sumará al sueldo pero que en ningún caso podrá “complementarlo”, es decir, que este sueldo no podrá ser inferior al convenio o al salario mínimo. Sin embargo, el grupo parlamentario de Ciudadanos ha anunciado haber llegado a un acuerdo con el Gobierno justo en el sentido contrario. Defendiendo públicamente que se trataría de unas ayudas que “complementarían” los sueldos, especialmente de aquellas personas sin ningún tipo de formación.

Por otro lado, se ha anunciado una partida presupuestaria de 500 Millones en estos Presupuestos Generales del Estado. Las ayudas anunciadas se han precisado en 430 euros mensuales, lo que acarrearía un coste de 7.740 millones al año en total por cada contrato. Estas ayudas están asociadas a los contratos de formación. Para que la partida se destinara en su totalidad a tal fin se deberían firmar unos 65.000 contratos. Pero, en todo 2016 solo se firmaron 46.400 contratos de formación, y hasta mayo de 2017, solo se han firmado 19.000, lo que indica que difícilmente se superará la cifra del año pasado. Esto significaría que de los 500 Millones previstos solo se destinarán 350 Millones.

### Por todo esto, se pregunta:

1. ¿Cómo piensa ejecutar el Gobierno este programa de Garantía juvenil; A través de un complemento salarial, tal y como ha anunciado el grupo parlamentario de Ciudadanos, o a través de “una ayuda directa” que no podrá “complementar el sueldo” si no que se sumará al salario, siendo este no inferior al convenio o al salario mínimo, tal y como establecen las autoridades europeas que son las que financian esta ayuda?
2. ¿Cómo tiene previsto el Ministerio, dado el bajo número de contratos que reciben esta prestación, completar la partida presupuestaria destinada para este fin dado el escaso número de contratos de formación firmados este año?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 6 de julio de 2017

Alberto Montero Soler

